



REGLAMENTO DE LA EXPOSICIÓN FILATÉLICA FILATEM “A GUARDA 2026”

ORGANIZA



PATROCINAN



COLABORAN



CAPÍTULO I

Artículo 1º

La Exposición de Filatelia Temática "A GUARDA 2026", se celebrará en el Edificio del Concello de A Guarda durante los días 8 al 12 de octubre de 2026 y será organizada por la Sociedade Filatélica e Numismática Guardesa, a la que le fue concedida por acuerdo de la asamblea general de FESOFI, en marzo del 2024, con el patrocinio de la Deputación de Pontevedra, Concello de A Guarda, Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, la Federación Española de Sociedades Filatélicas (FESOFI).

Artículo 2º

Bajo la supervisión del Delegado de la Federación Española de Sociedades Filatélicas -FESOFI-, la Sociedade Filatélica e Numismática Guardesa ha constituido un Comité Organizador que se ocupará de la preparación, ejecución y correcto funcionamiento de A GUARDA 2026.

Artículo 3º

La Exposición se regirá conjuntamente por el Reglamento General de la Federación Internacional de Filatelia (FIP), por el Reglamento General de Exposiciones de FESOFI y por las disposiciones del presente reglamento particular, y contará con la supervisión del Delegado de FESOFI.

CAPÍTULO II CONDICIONES DE ADMISIÓN

Artículo 4º

La Exposición tendrá carácter competitivo, será de ámbito nacional, pudiendo participar cualquier coleccionista que cumpla lo dispuesto en el artículo siguiente, que pertenezca a una Sociedad inscrita en FESOFI y esté en posesión de la tarjeta federativa correspondiente al año 2026, debiendo presentar fotocopia de la misma junto con la hoja de inscripción. Cada expositor tendrá derecho a presentar máximo dos colecciones por persona, o tres por familia. Quedan exentas de este condicionante las participaciones de un Cuadro

Artículo 5º

Las colecciones aspirantes a participar en Filatem "A GUARDA 2026", habrán de tener un palmarés que les permita concurrir a una Exposición Nacional.

Las que participen por primera vez en una Exposición Nacional, o las que en ediciones anteriores no hayan obtenido la puntuación suficiente para ello, deberán remitir, junto con el boletín de inscripción, una certificación firmada por el Comisario Territorial o, en su caso, por el Presidente de la Federación Regional correspondiente ó Presidente de su Sociedad, garantizando la calidad de la misma.

El material expuesto habrá de ser de la exclusiva propiedad del expositor, y no deberá contener sellos falsos, manipulados o de cualquier otro tipo no admitidos por la FIP, salvo que se especifique expresamente tal circunstancia donde se muestren.

Artículo 6º

Las participaciones admitidas a la Exposición serán agrupadas en la siguiente clase:

CLASE MAESTRA I:

Estará reservada a las colecciones que hayan sido premiadas con tres medallas de oro grande en Exposiciones de categoría nacional, o medallas de oro y oro grande en Exposiciones de categoría FIP durante los diez años naturales anteriores al de esta Exposición y solo competirán entre ellas.

Para dicho cómputo solo se considerará una medalla por año.

Esta clase no tendrá carácter competitivo al menos que haya dos inscripciones.

CLASE DE COMPETICIÓN II:

Destinada a las participaciones de FILATELIA TEMATICA 1, 3, 5 y 8 cuadros de 16 hojas en 4 filas, tamaño A-4.

Se aceptarán colecciones de Filatelia Juvenil Temática teniendo en cuenta la edad de los expositores:

Grupo A: Coleccionistas de 10 a 15 años. (Nacidos entre 2010 y 2015)

Grupo B: Coleccionistas de 16 a 18 años. (Nacidos entre 2007 y 2009)

Grupo C: Coleccionistas de 19 a 21 años. (Nacidos entre 2004 y 2006)

CAPÍTULO III INSCRIPCIONES, DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUADROS

Artículo 7º

Los coleccionistas que deseen participar en “A GUARDA 2026” deberán remitir el correspondiente boletín de inscripción provisional, uno por cada colección, a la Comisión Organizadora, antes del día 10 de mayo de 2026.

**SOCIEDADE FILATÉLICA E NUMISMÁTICA GUARDESA
Comité de Admisión
Filtatem “A GUARDA 2026”
C/ Ramón Sobrino nº 8
36780 A GUARDA
PONTEVEDRA**

El expositor adjuntará obligatoriamente, al boletín de inscripción, fotocopias de la hoja de presentación de la colección que desea inscribir y de la tarjeta federativa.

Artículo 8º

El Comité de Admisión decidirá la denegación o admisión definitiva de las colecciones no más tarde de 15 de junio de 2026. La inscripción definitiva será comunicada al expositor con fecha límite del 15 de julio de 2026.

Artículo 9º

Los derechos de inscripción serán de QUINCE EUROS por cada cuadro de 16 hojas que se ocupe, colecciones de 1 cuadro VEINTICINCO EUROS y deberán ser abonados en los 15 días siguientes a la notificación de la inscripción definitiva.

La participación de juveniles será gratuita.

Artículo 10º

Una vez confirmada la inscripción definitiva y efectuada el abono de los derechos de inscripción, todas las colecciones admitidas deberán estar en poder del COMITÉ ORGANIZADOR antes de las 14 horas del día 1 de octubre de 2026.

Artículo 11º

Todas las colecciones cuyo palmarés sea igual o superior a VERMEIL GRANDE (categoría nacional) deberán ocupar OCHO CUADROS obligatoriamente, mientras que aquellas cuyo palmarés sea inferior o que por haberlo obtenido recientemente, se acojan a los dos años de carencia autorizados por la vigente norma de FESOFI, dispondrán de CINCO CUADROS.

Así mismo, podrán competir con 1 CUADRO y 3 CUADROS, aprobado por FESOFI.

Artículo 12º

El Jurado calificador de FILATEM 2026 estará compuesto por miembros del Cuerpo de Jurados de FESOFI, designados de acuerdo con los reglamentos vigentes de FESOFI.

Los miembros del Jurado trabajarán de forma presencial, online y por grupos y entre ellos se nombrará, un presidente, un vicepresidente y un secretario. A este último le corresponderá la elaboración del Acta del Jurado.

Artículo 13º

Los criterios de evaluación de las participaciones, a utilizar por el Jurado, serán los fijados por la FIP y FESOFI. Para la adjudicación de las medallas se utilizará el baremo de Categoría Nacional.

Artículo 14º

El Jurado se reserva el derecho de no adjudicar algunos de los Premios instituidos, si no encuentra calidad suficiente en las colecciones expuestas.

CAPÍTULO V PREMIOS

Artículo 15º

De acuerdo con las puntuaciones otorgadas por el Jurado, se concederán las siguientes distinciones:

- Gran Premio de Honor para la mejor colección de la Clase II, Maestra.
- Gran Premio de la Exposición para la colección que obtenga la mayor puntuación en la Clase II Competición.
- Premio “Antonio Castellano”
- Premios especiales puestos a disposición del Jurado por la Comisión Organizadora.
- Medallas y Diplomas acreditativos, conforme a las puntuaciones otorgadas por el Jurado, así como Certificados de Participación.

CAPITULO VI ENVÍO, MONTAJE Y DEVOLUCIÓN DE LAS COLECCIONES

Artículo 16º

Las hojas de las colecciones deberán ser enviadas dentro de fundas de plástico transparente, resistente para una correcta protección y estarán numeradas correlativamente. Aquellas colecciones cuyo montaje no sea habitual, deberán acompañar un esquema simplificado para facilitar una correcta exhibición.

Artículo 17º

El Comité Organizador será el encargado de montar y desmontar las colecciones con la presencia, en su caso, del coleccionista que así lo demande previamente.

Por razones de seguridad, una vez inaugurada A GUARDA 2026 no estará permitida la retirada del material expuesto, ni la colocación de nuevas piezas.

Artículo 18º

La Comisión Organizadora de A GUARDA 2026 declina toda responsabilidad en los daños y/o extravíos, totales o parciales que puedan producirse en la sede de la Exposición o de la Organización, así como en la manipulación o envíos de las colecciones participantes, aunque serán tomadas las medidas necesarias para una adecuada vigilancia y cuidado del material expuesto,

siendo responsabilidad de los expositores la contratación de los seguros de sus colecciones, si lo estiman oportuno.

Artículo 19º

Las participaciones serán devueltas a sus remitentes, por el mismo procedimiento que fueron enviadas.

CAPITULO VII

Artículo 20º

La Comisión Organizadora de A GUARDA 2026 se reserva el derecho de modificación del presente Reglamento, en cuyo caso, pondrá inmediatamente en conocimiento de los expositores las modificaciones efectuadas.

Artículo 21º

Las incidencias no previstas en el presente Reglamento serán resueltas en definitiva y última instancia por la Comisión Organizadora de A GUARDA 2026 en consulta con el Delegado de FESOFI.

Artículo 22º

En caso de discrepancia o conflicto que no pueda ser resuelto amistosamente entre las partes, serán competentes los Tribunales de A Guarda. El expositor renuncia expresamente a su fuero territorial.

Artículo 23º

Todo expositor, mediante su firma en el boletín de inscripción, acepta el contenido del presente Reglamento.